

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3313 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 28 de mayo de 2010, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 3 de septiembre de 2009 (BOC nº 187, de 23.9.09), y se les oferta puestos de trabajo.*

Terminadas las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 3 de septiembre de 2009, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, y conforme a lo dispuesto en la base 15 de la convocatoria, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en el procedimiento selectivo, relacionados a continuación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	NEGRÍN COELLO, MIGUEL ÁNGEL	43806182Z	8,5
2	FARIÑA PESTANO, FEBE INOCENCIO	42077799N	7,9
3	MIRANDA LÓPEZ, MERCEDES	43615672J	7,263

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, los aspirantes seleccionados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad, o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.d) de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la indicada documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisi-

tos señalados en la base segunda de la citada convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.- Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo al objeto de que los aspirantes seleccionados manifiesten su preferencia en relación a los mismos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2010.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.



ANEXO

RELACIÓN DE PLAZAS A OFERTAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN VIRTUD DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA DE ARCHIVEROS (GRUPO A, SUBGRUPO A1), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD, DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009 (BOC Nº 187, DE 23.9.09).

Nº RPT	CONSEJERÍA CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.E.	LOCALIZACIÓN	Nº ORDEN PREFERENCIA
26832	Cª Obras Públicas y Transportes (Secretaría Gral.Técnica)	Archivero	24	50	Las Palmas G.Canaria	
26833	Cª Obras Públicas y Transportes (Secretaría Gral.Técnica)	Archivero	24	50	Santa Cruz de Tenerife	
25469	Cª Medio Ambiente y Ordenac.Territor.) (Secretaría General Técnica)	Técnico Archivero	24	60	Las Palmas G.Canaria	